

Oficio No. TJAN-UT-166/2024

Asunto: Respuesta a solicitud #181663324000041

Tepic, Nayarit, 12 de septiembre del 2024.

C. DIANDRIG DIANDRIG.

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 124, 125, 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit; me permito otorgar respuesta a su solicitud recibida a través de nuestro sistema SISAI, en donde solicita para este Tribunal de Justicia Administrativa lo siguiente:

“Proporcione lo siguiente:

- *Documentos relacionados con la existencia y funcionamiento de sistemas de información para registrar y gestionar datos relacionados con la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, así como el catálogo de variables que utilizan dichos sistemas.*
- *Documentos relacionados con la existencia y funcionamiento de sistemas de información para generar estadísticas relacionadas con la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, así como el catálogo de variables que utilizan dichos sistemas.*
- *Publicaciones, informes o cualquier documento que elabore y contenga información estadística relacionada con la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas.*
- *Remitir la información 2023 y del presente año 2024, así mismo, si cuentan con información complementaria a estos, favor de agregarla a dicha solicitud. Por último, verificar que el archivo (Generado*

preferentemente en formato Excel) a la respuesta no venga dañado ni protegido, muchas gracias”.

En atención a su solicitud de información, se considera que el solicitante requiere información en una modalidad (nivel de detalle), que no obra en nuestros archivos, sin embargo, atendiendo los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI) con clave de control SO/001/2021, que dispone:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes”.

En ese sentido, la estadística documental generada dentro de este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, se encuentra publicada en la página oficial de este Tribunal en los informes de su interés correspondientes a los años 2023 y 2024, podrá encontrarlos en el siguiente enlace:

https://tjan.gob.mx/index_archivos/Page1412.htm

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciéndole de antemano que haga valer su derecho a la información.

ATENTAMENTE



LIC. MELISSA ELIZABETH ORTEGA OCHOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT.

